Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
6 de JULIO de 2022

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. Dª.Angela Toja González. Se excusa: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Secretaria Acctal. Dª.Ana Mª Chaves Villadiego.	En Castilleja de la Cuesta a seis de julio de dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne forma presencial en la sala la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª.Mª.Cayetana Rodríguez Mestre, 1º Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. Dª. Ana Mª Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2022.

De orden de la Tte. Alcalde se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.-COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES: INFORMACIÓN.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P N.º 144, de 24 de Junio de 2022, por el que se publicita la "Composición de Mesa de Contratación".

3.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

*** S.H.R. - C.CH.CH.** ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN N.º --- DE FINCA SITUADA EN C/ INÉS ROSALES, N.º --.

*** C.J.A.G.P. -L.P.C.S.L.** LICENCIA DE OBRAS PARA -- VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN MANZANA M2 DE LA URBANIZACIÓN LA VALDOVINA , CALLE IGUALDAD Nº--

4.-RECLAMACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.

*** M.M.M.- M.S.F.M.** Devolución Fianza Mercadillo.

*** F.M.M.** Compensación Fianza Mercadillo.

*** G.C.F.P.- J.C.F.** Suspensión Fraccionamiento I.C.I.O.

*** J.C.G.** Tasa RSU.

*** B.A.P.** Devolución Ingresos indebidos I.C.I.O.

5.-PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

De orden la Tte. Alcalde y por la Delegada de Hacienda, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta informa del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1°.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía voluntaria:

*** Pliego de Cargo N.° 38/2022 ENTRADA DE PISCINA--16.643,40 €.**
*** Alquiler de Aparcamiento 2022/ 7 Mensual --------7.335,42 €.**
*** Pagos Fraccionados 2022/ 7 Mensual ----------3.466,69 €.**
*** Tasa por Servicio de Mercado 2022/7 Mensual------ 976,36 €.**

2°.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

6.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

*** M.S.T.** BOLARDOS

*** R.V.V.** BOLARDOS

7.-SOLICITUDES DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

***J.P.V.** Pit Bull Terrier

8.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

De orden de la Presidencia y por la Tte. Alcalde y Delegada Municipal de Igualdad, Dª. Mª. Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, y derivado de la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para el año 2021 subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a corporaciones locales, empresa y entidades sin ánimo de lucro, en materia de conciliación de vida laboral, familiar y personal, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de Octubre de 2020 (BOJA nº197, de de Octubre de 2020).

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto, y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta a la "Linea 8: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación, las cuales se desarrollarán a través de Talleres Infantiles para niño/as con edades comprendidas entre 3 y 12 años, para dar respuesta a las necesidades planteadas tanto por madres y padres que están trabajando o estén llevando a cabo un proyecto de formación para el acceso al mercado laboral, Servicio de Ludoteca en las actividades que organice la Delegación de Igualdad en 2021 como pueden ser "Día Internacional contra el cáncer de Mama" Y "Día Internacional contra la Violencia de Género, y Ludoteca de Navidad para poder dar cobertura a aquellos días en los que los padres y las madres han de trabajar y los/as menores tienen vacaciones dentro del periodo de Navidad de 2021.

2º.- Aprobar la solicitud de subvención municipal con cargo a la expresada Consejería. El presupuesto del proyecto se deriva de la contratación de dos profesionales a jornada parcial (20 horas semanales) durante 3 meses, incluyendo costes salariales y de Seguridad Social (el coste total del proyecto es de 11.138,40€).

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

9.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- BENEFICIARIOS: (11) **- IMPORTE** 1.622,2 €.

10.-ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

11.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Delegada de Festejos Dª Angela de la Rosa Alcántara, se informa ampliamente de las Bases de Participación de los Bares en la Feria de Castilleja de la Cuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 9:45 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal. certifico y doy Fe.

Vº.Bº.
La Teniente Alcalde La Secretaria Acctal.